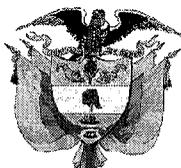


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

EDICTO No. 003

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DIECINUEVE  
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI - VALLE  
DEL CAUCA.

HACE SABER:

Radicación:	76001-33-31-012-2010-00367-00
Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
Demandante:	Empresas Municipales de Cali EMCALI EICE ESP
Demandado	Luis Alberto Aguilar
Fecha de la Providencia	Sentencia del 24 de febrero de 2020. Folios 230 a 232

Para notificar a las partes, se fija el presente EDICTO, por el término de tres (03) días, en lugar público de la Secretaria del Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Santiago de Cali - Valle del Cauca, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 173 del Código Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 323 del código de Procedimiento Civil.

<b>FIJACIÓN:</b>	Hoy veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.).
<b>DESIJACIÓN:</b>	El tres (03) de marzo del año dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (05.00 p.m.)



**CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO**  
Secretario